



CONTRATO N° 11 /2024

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, Abg. VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 2.189.770, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO INGENIERIA, con RUC N° 6195410-1, domiciliada en el Barrio Colinas de Pilar de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el señor FERNANDO CABALLERO CESPEDES, con Cédula de Identidad N° 6.195.410, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN JUZGADO DE PAZ DE VILLALBÍN – ID 455188", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN JUZGADO DE PAZ DE VILLALBÍN – ID 455188.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 455188.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN JUZGADO DE PAZ DE VILLALBÍN – ID 455188, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 246/2024.


Tecno Ingeniería
Ruc 6195410-1





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
		RELLENO Y COMPACTACIÓN					
1	72102905-001	Relleno de tierra Gorda y compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	100,00	114.224	11.422.400
		MAMPOSTERIA					
2	72131601-006	Aislación Horizontal en U (15+15+15)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	28,00	45.012	1.260.336
3	72131601-005	Mampostería de 0.15 con ladrillo común	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	56,00	179.043	10.026.408
4	72131601-007	Viga reticulada de perfil de hierro (0.40)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	25,50	575.820	14.683.410
5	72131601-007	Cielorraso en placas de yeso desmontables de 60.5 cm x 60.5 cm, estructura perfilera aluminio anodizado natural velas de soporte en chapa doblada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	81,00	232.150	18.804.150
		COLOCACIÓN DE TECHO					
6	72131601-007	Techo de chapa pre pintada con membrana con aislante térmico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	89,00	341.559	30.398.751
		REVOQUE					
7	72131601-008	Revoque interior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	84,00	55.394	4.653.096
8	72131601-008	Revoque exterior con hidrofuga 2 capas terminación fratachado y filtrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	99,00	59.786	5.918.814
		PINTURA					
9	72131601-012	Pintura interior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	84,00	34.630	2.908.920
10	72131601-012	Pintura exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	99,00	35.029	3.467.871
		COLOCACION DE PISO - CONTRAPISO					
11	72131601-009	Contrapiso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	81,00	59.786	4.842.666
12	72131601-009	Carpeta para piso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	81,00	59.120	4.788.720
13	72131601-009	Piso porcelanato 45x45, color blanco	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	81,00	250.119	20.259.639
14	72131601-009	Zócalo porcelanato ancho 10 cm	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	30,00	49.936	1.498.080
		INSTALACIONES ELECTRICAS					
15	72131601-001	Bocas tomas de AA (Monofásicos)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	4,00	198.077	792.308

Tecno Ingeniería
Ruc 6195410-1





16	72101511-002	Montaje/desmontaje de sistema de aire acondicionado de 12000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	3,00	4.251.238	12.753.714
17	72101511-002	Montaje/desmontaje de sistema de aire acondicionado de 18000 BTU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	1,00	6.277.952	6.277.952
18	72131601-001	Bocas de luces tipo Panel led de embutir	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	20,00	293.110	5.862.200
19	72131601-001	Alumbrado Público. (Caño galvanizado de 6m y Ap.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	4,00	2.481.407	9.925.628
ABERTURAS							
20	72131601-010	Ventanas Blindex (1,20x1,20)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	5,80	1.255.560	7.282.248
21	72131601-010	Puerta CHAPA DOBLE dos hojas(1,40x2,10) c/marco, herrajes y cerradura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	1,00	2.897.611	2.897.611
DESAGUE PLUVIAL							
22	72101510-005	Registro 45x45	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	4,00	351.541	1.406.164
23	72101510-005	Caño 100ml	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	30,00	54.861	1.645.830
24	72101510-005	Canaleta y bajada	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	75,00	116.486	8.736.450
25	72101510-005	Cenefa Metálica	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	64,00	465.608	29.798.912
VEREDA							
26	72131601-009	Contrapiso para base de canto rodado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	28,00	60.718	1.700.104
27	72131601-009	Piso de Cantorodado 30x30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	28,00	151.492	4.241.776
28	72131601-009	Cordón	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	18,00	31.169	561.042
TOTAL GENERAL						228.815.200	

GUARANÍES: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS. -

La Contratante realizará el pago vía emisión de cheque, que la Contratista retirará contra presentación de recibo, de la oficina de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas de la Gobernación de Neembucú (Avda. Mcal. López esq. 14 de mayo - Pilar).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del funcionario, señor César Daniel Barrios Vargas, conforme a la Resolución Nº 246/2024.


Tecno Ingeniería
Ruc 6195410-1


GOBERNACIÓN
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Neembucú

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


Tecno Ingeniería
RUC 6195490-1





15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los **05** días del mes noviembre del año 2024.

Firmado por _____



VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATANTE

Firmado por _____

FERNANDO CABALLERO CESPEDES
PROPIETARIO
TECNO INGENIERÍA
CONTRATISTA

